

- e) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- g) Admisión de variantes: No.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Categoría 2, de las establecidas en el art. 206 TRLCAP.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de Concursos del Hospital de Mérida.
Teléfonos: 924-381000 924-382413.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

Mérida, a 21 de julio de 2004. El Gerente del Área de Salud de Mérida, CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre la modificación del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado E-7.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de marzo de 2004, aprobó Definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable Programado E-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente al Polígono El Nevero-Ampliación, la cual tiene como finalidad el cambio de uso entre parcelas, afectando a las que, a continuación, se indican:

— La manzana formada por las parcelas 10.1; 10.2 y 10.3, de uso dotacional y terciario, pasan a industria tipo medio con uso comercial alternativo.

— Asimismo, las parcelas 1.1 a 1.10 y 2.11 a 2.14, de uso industrial tipo medio, cambian a uso dotacional social y deportivo.

Habiéndose procedido en fecha 20 de abril de 2004 al Depósito de la citada Modificación en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público aquél acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 6 de mayo de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 24 de junio de 2004, sobre expropiación de terrenos.

De conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 141 y 142 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2004, se acordó la Iniciación de Expediente de Expropiación de determinados terrenos clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana como Sistemas Generales adscritos a Suelo Urbanizable Programado sector S.U.P. 2-2 con la calificación de Espacios Libres (zona verde Huerta de la Ribera), siendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación la siguiente:

1.- (U-6)

Propietario: D. Manuel Checa Sagra.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: finca 7367, Tomo 643, libro 162 folio 38.

Linderos: (según datos registrales) Norte Cauce y huerta de D. Francisco Hurtado, Sur Huerto y molino de Herederos de D. José Blázquez Santos, Este: Camino público o carretera de la Ronda. Oeste: con el mismo huerto y molino de citados herederos y cauce.

Descripción: Huerta La Torrecilla, al sitio de por bajo de Puente Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Juan Mozo Corchado y de D. Jacinto Rebollo Solana, considerándose como límites de la finca de D. Juan Mozo, las lindes actuales tales como muros, alambradas, acequias y el colector actual, la superficie resultante según medición en plano es de 1.107,42 m² en el sector S.U.P. 2-2